

**LIC. JORGE J. FRIGERIO**  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza



**RESOLUCION SAF-MPF N°122/2021**

Mendoza, 08 de julio del 2021.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículo 144 y 149, Decretos Reglamentario N° 1000/15, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente electrónico identificado como **EX-2021- 00976749 -- GDEMZA - MPF#PJUDICIAL** se tramita la Contratación Directa del **SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** - Proceso N° 10202-0016-CDI21 del Sistema COMPR.AR.

Que en acto de Apertura de Ofertas, el día 18/06/2021, se constata la presentación de 1 (uno) oferta perteneciente a la firma de ENRIQUE JAVIER SUAREZ GONZALEZ (Orden 46 - Documento GEDO N° IF-2021-03624397-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que analizada en primera instancia la oferta por el Servicio Administrativo Financiero del MPF, se informa que el oferente cumple con la presentación del documento de garantía de ofertas y no posee antecedentes de sanciones aplicadas por incumplimientos contractuales, según las consultas realizadas en RUP (Orden 79 - Documento GEDO N° IF-2021-03709001-GDEMZA -MPF# PJUDICIAL) y se acompaña Planilla Comparativa de Ofertas con respecto al Presupuesto Oficial (Orden 80 - Documento GEDO N° IF-2021-03709004-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Cont. Alejandro Masip, Responsable de Muebles e Insumos del Ministerio Público Fiscal, en Orden 84 (Documento GEDO N° IF-2021-03750952-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) solicita se requiera aclaración técnica a la firma de ENRIQUE JAVIER SUAREZ GONZALEZ, solicitud que se realizó mediante el Sistema COMPR.AR habiendo cumplido el oferente de mención con la presentación de la misma en Orden 88 y 89.

Que el Cont. Alejandro Masip, elabora informe técnico de pre-adjudicación sugiriendo pre-adjudicar al oferente Enrique Javier Suarez González, Proveedor N° 18.014, los renglones N°1 al N°11, por precio y ajustarse a lo solicitado (Orden 92 - Documento GEDO N° IF-2021-03910516-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Asimismo se deja constancia que los renglones N°8 al N°11 se encuentran expresados en precios unitarios para el caso de los excedentes en los renglones N°1 al N°7, donde los mismos se imputarán en caso de corresponder, con las emisiones de las



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

ordenes de compra respectivas y complementarias, y con el pago del sellado a cargo del Proveedor para poder emitir el pago de los mismos.

Que se solicitó Mejora de Oferta a la firma de Enrique Javier Suarez González, según lo establecido en el art. 132 inc. k) de la Ley 8.706, sin obtener resultados favorables.

Que en Grilla de Evaluación de Orden 98 obra puntaje asignado al oferente ENRIQUE JAVIER SUAREZ GONZALEZ, resultando pre-adjudicado en los Renglones n° 1 a 7 (Documento GEDO N° IF-2021-04016965-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Coordinación General no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite pertinente, con arreglo a la normativa vigente (Orden 100 - Documento GEDO N° IF-2021-04086143-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

### RESUELVE:

I. **ADJUDICAR** la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** - Proceso n° 10202-0016-CDI21 del Sistema COMPR.AR-, a la firma de **ENRIQUE JAVIER SUAREZ, Proveedor N° 18.014**, en su Oferta Base de Orden N° 47 a 74, por precio y ajustarse a lo solicitado en pliegos, por el término de un año contado a partir de la efectiva prestación del servicio, con opción a prórroga por un año en idénticas condiciones con el acuerdo de las partes, los siguientes renglones: **Renglón N°1**, 12000 (doce mil) copias a un precio unitario de \$3,90, siendo el total del renglón la suma de \$46.800,00 (PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100); **Renglón N°2**, 12000 (doce mil) copias a un precio unitario de \$3,90, siendo el total del renglón la suma de \$46.800,00 (PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100); **Renglón N°3**, 12000 (doce mil) copias a un precio unitario de \$3,90, siendo el total del renglón la suma de \$46.800,00 (PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100); **Renglón N°4**, 12000 (doce mil) copias a un precio unitario de \$3,90, siendo el total del renglón la suma de \$46.800,00 (PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100); **Renglón N°5**, 12000 (doce mil) copias a un precio unitario de \$3,90, siendo el total del renglón la suma de \$46.800,00 (PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100); **Renglón N°6**, 12000 (doce mil) copias a un precio unitario de \$4,49, siendo el total del renglón la suma de \$53.880, (PESOS: CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100); y **Renglón N°7**, 12000 (doce mil) copias a un precio unitario de \$4,49, siendo el total del renglón la suma de \$53.880, (PESOS: CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100). **El total adjudicado asciende a la suma de \$341.760,00 (PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100).** Y **adjudicar** los renglones **N°8** excendente de copia de 2001 a 2000 a un precio unitario por copia de **\$2,80**; **N°9** excendente de copia de 2001a 5000 a un precio unitario por copia de **\$2,30** **N°10** excendente de copia de 1001 a 2000 a un precio unitario pro





## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

copia de \$3,22 y N°11 excedente por copia de 2001 a 5000 a un precio unitario por copia de \$2,65.

**II) ESTABLECER** que en caso de existir excedentes de copias durante la contratación se generarán Ordenes de Compra en función de los precios ofertados por ENRIQUE JAVIER SUAREZ, Proveedor N° 18.014, en su Oferta Base de Orden N° 47 a 74 en Proceso n° 10202-0016-CDI21 del Sistema COMPR.AR de acuerdo a los valores adjudicados en el punto I) de la presente.

**III) ESTABLECER** que el monto total adjudicado, la suma de **\$341.760,00 (PESOS: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100)** sea imputable del siguiente modo: **la suma de \$170.880,00 (PESOS: CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100)** a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA y el resto al ejercicio siguiente.

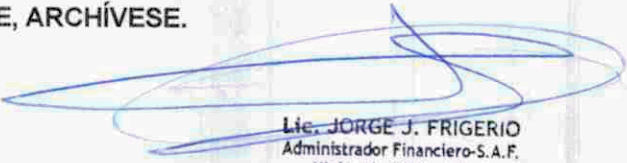
**IV) DESIGNAR** como integrante de la comisión de recepción al Cont. Manuel Alejandro Masip, Encargado del Dpto de Almacenes y Suministros del MPF; Lic. Marcelo Canosa, Jefe de Soporte a Usuarios y Lic. Oscar Pace, Asistente técnico y/o quienes los reemplacen en sus funciones.

**V) AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero, a efectuar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios, e imputar oportunamente los importes por excedentes de copias, a confeccionar las órdenes de compra respectivas, a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y, por último, remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**VI) NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.**

nar/ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

1875  
1876  
1877  
1878  
1879  
1880  
1881  
1882  
1883  
1884  
1885  
1886  
1887  
1888  
1889  
1890  
1891  
1892  
1893  
1894  
1895  
1896  
1897  
1898  
1899  
1900